



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00822370--UNC-ME#ESCMB SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D. E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA, DAIANA SOLEDAD FLER (LEG. 58218)

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. O. W. SÁNCHEZ, MP12788, ME 3916 de fecha 13/05/2026, a la espera de Certificado Médico expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **DAIANA SOLEDAD FLER**, DNI 36.444.855 (Leg. 58218), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), **desde el 13/05/2026 y hasta el 11/07/2026 inclusive**, encuadrada en el Inc. “c”, Art. 46°, del Decreto 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-147-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 13/04/2026 y hasta el 12/05/2026;

Que corresponde prorrogar la designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **PALOMA JAZMÍN HERNÁNDEZ**, DNI 40.963.710 (Leg. 62467), en un cargo de Preceptor D.E (Cód. 316), **desde el 13/05/2026 y hasta el 11/07/2026**, en reemplazo de la Sra. Daiana Soledad Fler, DNI 36.444.855 (Leg. 58218); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Paloma Jazmín Hernández, DNI 40.963.710 (Leg. 62467), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar